

Excluir del concurso, po no llevar un año, a los siguientes funcionarios:

Blasco Latorre, Isaac.
 Carpena Iglesias, Pilar.
 Montero Viñas, José Javier.
 Mulet Bobadilla, María Carmen.
 Navarro Oliván, Paola.

MINISTERIO DE DEFENSA

20947 *ORDEN 432/38481/1999, de 19 de octubre, por la que se adjudican dos puestos de trabajo de libre designación.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en relación con el artículo 56 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, una vez acreditada la observancia del procedimiento debido, se adjudican los puestos de trabajo de libre designación que en anexo se especifican.

La toma de posesión del destino se efectuará conforme a lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento General citado anteriormente.

Madrid, 19 de octubre de 1999.—P. D. (Orden 62/1994, de 13 de junio, «Boletín Oficial del Estado» del 20), el Director general de Personal, Joaquín Pita da Veiga Jáudenes.

ANEXO

Convocatoria: Orden 432/38417/1999, de 30 de julio
(«Boletín Oficial del Estado» número 209, de 1 de septiembre)

Ministerio de Defensa

Puesto adjudicado: Estado Mayor de la Defensa. Jefe de Negociado N.14 OTAN. Nivel: 14.

Puesto de procedencia:

Ministerio, centro directivo, provincia: Ministerio de Defensa, Estado Mayor de la Defensa, Madrid. Nivel: 12. Complemento específico: 192.120 pesetas.

Datos personales del adjudicatario:

Apellidos y nombre: Tabernero Antón, María Pilar. NRP: 7287788057 A1146. Grupo: D. Cuerpo o Escala: Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado. Situación: Activo.

Puesto adjudicado: Estado Mayor de la Defensa. Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional. Jefe de Negociado (Coord. Doc. OTAN) N.16.

Puesto de procedencia:

Ministerio, centro directivo, provincia: Ministerio de Defensa, Estado Mayor de la Defensa, Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional, Madrid. Nivel: 12. Complemento específico: 192.120 pesetas.

Datos personales del adjudicatario:

Apellidos y nombre: Fernández Fuentes, Rosa María. NRP: 0879894957 A1146. Grupo: D. Cuerpo o Escala: Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado. Situación: Activo.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

20948 *RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 1999, del Departamento de Justicia, por la que se otorgan destinos definitivos correspondientes al concurso de traslados, convocado por la Resolución de 20 de mayo de 1999, para la provisión de plazas vacantes de Juzgados de Paz de Cataluña.*

Visto el expediente instruido como consecuencia del concurso de traslados convocado por la Resolución de 20 de mayo de 1999 («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 10 de junio y «Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio de 1999), de funcionarios del Cuerpo a extinguir de Secretarios de Juzgados de Paz de poblaciones de más de 7.000 habitantes del Cuerpo de Oficiales y de Agentes de la Administración de Justicia para la provisión de plazas vacantes de Juzgados de Paz de Cataluña;

Visto lo establecido en los artículos 455 y 494 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y el capítulo III del título IV del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero;

Visto lo establecido en las bases 8.4 a 8.9 de la Resolución de 20 de mayo de 1999, de convocatoria del concurso de traslados mencionado, resuelvo:

Primero.—Hacer públicos los destinos que con carácter definitivo han sido adjudicados a los funcionarios que han participado en el concurso de traslados convocado por la Resolución de 20 de mayo de 1999, que se corresponden con los que se detallan en el anexo I de esta Resolución.

Segundo.—Excluir del concurso de traslados a los funcionarios relacionados en el anexo II de esta Resolución por los motivos que se indican.

Tercero.—Declarar caducadas las instancias presentadas por los participantes en este concurso que no han obtenido destino, por lo que no serán tenidas en cuenta en futuros concursos de traslado.

Cuarto.—Declarar desiertas las plazas que no han sido adjudicadas en este concurso, por lo que serán ofrecidas a funcionarios de nuevo ingreso, de acuerdo con lo establecido en los artículos 458 y 494 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Quinto.—El cese deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña», o a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el caso de que la publicación de esta Resolución no se haga simultáneamente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña». La toma de posesión en el nuevo destino se efectuará dentro de los tres días naturales siguientes al cese si no hay cambio de localidad o en los diez días naturales siguientes si hay cambio de localidad. El plazo posesorio será retribuido por la Administración competente respecto de la plaza obtenida en concurso. No corresponde el permiso de diez días de traslado de domicilio con cambio de residencia establecido en el artículo 66.1.b) del Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, ya que se otorga un plazo retribuido para tomar posesión. Si la Resolución comporta el reingreso al servicio activo en la Administración de Justicia en los Cuerpos de Secretarios de Juzgados de Paz de poblaciones de más de 7.000 habitantes, de Oficiales y de Agentes; el plazo de toma de posesión deberá computarse desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña», o a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el caso de que la publicación de esta Resolución no se haga simultáneamente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña», pero en el presente caso dicho plazo no resulta retribuido, ya que se produce antes de formalizarse el reingreso en los cuerpos de Secretarios de Juzgados de Paz de poblaciones de más de 7.000 habitantes, de Oficiales y de Agentes, y por tanto, no puede ser computado como de servicios efectivos.

En el caso de que los funcionarios reingresados por medio del presente concurso se encontraran en activo en otro Cuerpo y no quisieran interrumpir su relación de servicio con la Administración, dada la necesidad de contar con el tiempo indispensable para efectuar la toma de posesión, podrán solicitar al Presidente, Juez, Fiscal o Jefe del organismo de su actual destino, un permiso retribuido de un día, si no hay cambio de localidad o de dos en caso contrario, salvo aquellos casos en que hayan de desplazarse a Canarias, las Illes Balears, Ceuta o Melilla, en cuyo caso el permiso podrá ser de hasta tres días (artículo 66.1.g) del Reglamento Orgánico), teniéndolos por cesados en su antiguo destino en la fecha inmediatamente anterior a la de su posesión en la nueva plaza de reingreso.

Por la Comunidad Autónoma competente o la gerencia territorial que corresponda se les concederá la excedencia de oficio en el Cuerpo de procedencia si ésta se produce en un Cuerpo al servicio de la Administración de Justicia, en cuyo destino se les tendrá por cesados con la fecha anterior a la de su posesión en los Cuerpos de Secretarios de Juzgados de Paz de poblaciones de más de 7.000 habitantes, de Oficiales o de Agentes, al objeto de evitar la interrupción en la percepción de sus haberes.

Los funcionarios interinos que actualmente ocupen las plazas que han sido adjudicadas cesarán en su condición como consecuencia de la posesión del titular.

Sexto.—Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, los interesados pueden interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el último diario oficial («Boletín Oficial del Estado» o «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña») en que esta Resolución se haya publicado, o bien podrán impugnar esta Resolución directamente mediante recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo competente de Barcelona en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el último diario oficial («Boletín Oficial del Estado» o «Diario Oficial de la Generalidad de Barcelona») en que esta Resolución se haya publicado, de conformidad con lo establecido en los artículos 14.2 y 25 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, o cualquier otro

recurso que consideren conveniente para la defensa de sus intereses.

De acuerdo con los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, la interposición de los recursos contenciosos administrativos que se deban notificar a los interesados se notificarán mediante su publicación en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña», y mediante su exposición en los tabloneros de anuncios de los siguientes órganos: Servicios centrales del Departamento de Justicia (calle Pau Claris, 81, 08010 Barcelona); en la Gerencia de Apoyo Judicial de Barcelona ciudad (calle Pau Claris, 158, ático, 08009 Barcelona); en la Gerencia de Apoyo Judicial de Barcelona comarcas (avenida Josep Tarradellas, 179, 08901 l'Hospitalet de Llobregat), y en las Delegaciones Territoriales del Departamento de Justicia de Girona (calle Güell, 89, 17005 Girona), Lleida (calle Sant Martí, 1, 25004 Lleida) y Tarragona (calle Sant Antoni Maria Claret, 17, 43002 Tarragona); en el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña (paseo Lluís Companys, sin número, 08018 Barcelona), en las Audiencias Provinciales de Barcelona (paseo Lluís Companys, sin número, 08018 Barcelona), Girona (plaza de la Catedral, sin número, 17004 Girona), Lleida (rambla de Ferrán, sin número, 25001 Lleida) y Tarragona (avenida Lluís Companys, 10, 43005 Tarragona); en los Decanatos de Barcelona (paseo Lluís Companys, 1 y 5, 08003 Barcelona), Girona (avenida Ramón Folch, 4 y 6, 17001 Girona), Lleida (edificio «Canyeret», calle La Parra, 21, 25007 Lleida) y Tarragona (avenida Lluís Companys, 10, 43005 Tarragona); en la Clínica Médico-Forense (ronda Sant Pere, 35, 08010 Barcelona), en el Instituto Anatómico-Forense (calle Enric Casanovas, 143, 08036 Barcelona), y en las Fiscalías de Barcelona (calle Pau Claris, 160, 08009 Barcelona), Girona (plaza de la Catedral, sin número, 17004 Girona), Lleida (edificio «Canyeret», calle La Parra, 21, 25007 Lleida) y Tarragona (avenida Lluís Companys, 10, 43005 Tarragona).

Barcelona, 22 de octubre de 1999.—La Consejera de Justicia, Núria de Gispert i Català.

ANEXO I

DNI	Apellidos y nombre	Destino adjudicado	Puntuación	Destino actual
<i>Oficiales (Licenciados en Derecho)</i>				
37.718.295	Quevedo Font, Gerardo	9232900043755-26-1. Paz. Torredembarra	25,089	9232300443610-26-3. Primera Instancia e Instrucción número 4 Reus.
37.679.275	Dalmau Colomer, Ana	9232900008009-26-1. Paz. Alella	16,975	9232104408001-26-3. Primera Instancia número 44 de Barcelona.
37.731.872	Martínez Joher, Amado D.	9233000017616-26-1. Paz. AM. Sant Gregori	16,975	Excedente.
39.015.053	Carulla Solé, Mercè	9232900008046-26-1. Paz. Badia del Vallès	13,033	9232900008056-26-4. Paz de Barberà del Vallès.
38.790.403	Fernández Urrea, Sebastián	9232900008923-26-1. Paz. Vilassar de Dalt	13,033	9232900008405-26-1. Paz de Montornés del Vallès.
35.033.901	Homs Arenas, Pere	9232900008925-26-1. Paz Premià de Dalt	13,033	9232300108045-26-4. Primera Instancia e Instrucción número 1 Badalona.
46.591.463	Hurtado Canales, Montaña	9233000008741-26-1. Paz. A.M. Santa Coloma de Cervelló	11,033	9232621208001-26-2. Serv. Actos Com. y Not. Social de Barcelona.
36.568.438	Royo Vives, Núria	9232900008480-26-1. Paz. Piera	10,114	9232900008225-26-1. Paz de Esparraguera.
35.061.099	Alonso Domínguez, Jacinto de	9232900008882-26-1. Paz. Vallirana	6,114	9232300108630-26-4. Primera Instancia número 1 de Sant Feliu de Llobregat.

DNI	Apellidos y nombre	Destino adjudicado	Puntuación	Destino actual
<i>Oficiales (Oficiales - Secretarios)</i>				
36.907.550	Sánchez Trives, M. Pilar	9233000043080-26-1. Paz. A.M. L'Alboç	9,033	9233000008762-26-2 Pau (AM) Santa Margarida i els Monjos.
37.269.990	Campos García, Pilar	9233000025180-26-1. Paz. A.M. Bell-lloc d'Urgell	8,578	9232900008255-26-2. Pau Les Franqueses del Vallès.
<i>Oficiales (Oficiales)</i>				
77.273.841	Noguer Carvellada, Antoni	9233000008546-26-1 Pau. A.M. Roda de Ter	14,975	9232300208891-26-4. Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vic.
52.150.542	Bonamusa Moré, Montserrat	9233000008922-26-1. Pau. A.M. Llinars del Vallès	10,114	9232300708285-26-3. Primera Instancia e Instrucción número 7 de Granollers.
38.074.581	Revilla Pascual, Gonzalo	9233000043255-26-1. Pau A.M. Cunit	9,033	9232500343001-26-3. Penal número 3 de Tarragona.
46.322.241	Aubeso Sierra, José M.	9232900008213-26-1. Pau Corberá	8,617	9232300708630-26-3. Primera Instancia e Instrucción número 7 de Sant Feliu de Llobregat.
<i>Agentes</i>				
46.117.531	Martín Ortega, Domingo F.	9233000043255-26-1. Pau. A.M. Cunit	8,297	9232900008807-26-3. Pau Sitges.

ANEXO II**Oficiales**

Primero.—Por haber presentado la solicitud de participación fuera del plazo establecido a los funcionarios siguientes:

Fernández Bueno, Juana.

Segundo.—Por participar sin que se haya cumplido un año desde su último destino a los funcionarios siguientes:

García Lorente, Antonio.
 Figueras Planas, Lidia.
 Berrocal Domínguez, Elena.
 Sánchez Sánchez, Lourdes.

Agentes

Por participar sin que se haya cumplido un año desde su último destino a los funcionarios siguientes:

Arrebola Moreno, Óscar.

Segundo.—La toma de posesión tendrá lugar en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Burgos, 10 de septiembre de 1999.—El Rector, José María Leal Villalba.

ANEXO

Número de orden	Apellidos y nombre	Número de Registro de Personal
1	Ibáñez Paniego, Francisco Javier	1310890002
2	Pérez Casado, Benjamín	1312885002
3	Martín Antón, Luis Miguel	1311366224
4	Rioja Alcubilla, Carlos	1314721068
5	Renedo Fernández, Pedro	1311324335
6	Benito da Rocha, Pedro Raúl	1744632368
7	Ibáñez Angulo, Juan Carlos	1315673068
8	López López, José Antonio	1625242835
9	Martín Puente, Roberto	1314196435

UNIVERSIDADES

20949 RESOLUCIÓN de 10 de septiembre de 1999, de la Universidad de Burgos, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala de Operadores Informáticos de esta Universidad.

Vista la propuesta del Tribunal calificador y una vez finalizado el plazo de veinte días que la base 9 de la convocatoria otorgaba a los aspirantes para presentar los documentos que acreditan las condiciones y requisitos para el acceso a dicha Escala,

Este Rectorado acuerda:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera de la Escala de Operadores Informáticos de la Universidad de Burgos a los que en el anexo se relacionan por orden de puntuación.

20950 RESOLUCIÓN de 23 de septiembre de 1999, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombra a don Santiago Petschen Verdaguer Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales».

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado mediante Resolución de esta Universidad de fecha 17 de noviembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 30), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia el punto octavo de la convocatoria,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Santiago Petschen Verdaguer, con documento nacional